



HUANCAMELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 369 -2019/GOB.REG-HVCA/DRTC

### Huancavelica, 27 AGO. 2019

**VISTO:** Informe N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-CCP-RECAS-D.L 1057, adjunta bases de la convocatoria Proceso CAS N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS para la "Contratación Administrativa de Servicio de personal asistente administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057", Proveído N°5116

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidad públicas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 346-2019/GOB.REG.HVCA/DRTC de fecha 21 de agosto del presente año se reconformo el Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica-2019

Que, mediante Informe N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-CCP-RECAS-D.L 1057 del presidente de la Comité solicita la aprobación de las bases de la convocatoria Proceso CAS N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS para la "Contratación Administrativa de Servicio de personal asistente administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057", por lo que por orden superior mediante el proveído N° 5116 , es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo Opinado e informado y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 LPAG, Decreto Legislativo N° 1057, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2019-GOB.REG-HVCA/PR.

DOC. 1290126

EXP 985395



HUANCVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 369 -2019/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 27 AGO. 2019

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Proceso CAS N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS para la "Contratación Administrativa de Servicio de personal asistente administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057", que forma parte integrante en el anexo que se adjunta a la presente.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** las Bases para el Proceso CAS N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/DRTC-CCP-CAS para la "Contratación Administrativa de Servicio de personal asistente administrativo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Decreto legislativo N° 1057", que en anexo forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a los integrantes del Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, desarrollar el proceso a que se contraen la Convocatoria y las Bases de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** al área correspondiente la publicación en los organismos del estado como corresponde, así como la Oficina de Informática de la DRTC-Hvca la publicación respectiva en la ventana WEB de la institución y su difusión en lugares visibles de la DRTC-Hvca.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** el presente Acto Resolutivo al Comité Evaluador y a las instancias correspondientes de la DRTC-Hvca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES HUANCVELICA

Ing. Wilfredo Guzmán Ramos  
DIRECTOR REGIONAL

